

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-OBRAS-EPS-M/CS 1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR:**

**“RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”  
CUI N° 2573427**

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Para este Procedimiento de Selección se registraron los siguientes participantes:

1.- CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C	20542059291
2.- TRUNX S.A.C	26494114217
3.- GLOMART INGENIEROS S.A.C	20602235891
4.- J&F INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20572271413
5.- CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L.	20601638488
6.- 2F&J INGENIERIA S.A.C	20601724449
7.- GRISAR S.A.C	20610259171
8.- ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L	20606188731
9.- CONSTRUCTORA AET PERU E.I.R.L	20608432257
10.- CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
11.- GRUPO GEOGREEN S.A.C	20609401487
12.- H&W CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450324770
13.- OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C	20531460317
14.- MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C	20606374462
15.- GROUP AMAZON IMPERIA S.A.C	20607574465

**II. PRESENTACION DE OFERTA:**

Los participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23.59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contengan los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío; bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido se legible, en cumplimiento al numeral 1.7 del Capítulo I folio 5 de las Bases Integradas.

Luego de haberse verificado el registro de las ofertas en el portal web del SE@CE, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección deja constancia que presentado de manera electrónica las siguientes ofertas:


N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES SAC		Enviado	Valido
2		CONSORCIO TUMINO		Enviado	Valido

El CONSORCIO TUMINO, está conformado por las siguientes empresas:

1. J&F INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC, con RUC N° 20572271413
2. TRUNX SAC, con RUC N° 20494114217

### III. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	OROMINA CONSTRUCTORES SAC
1	RNP EJECUTOR DE OBRA	PRESENTA
2	Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	PRESENTA
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
5	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
6	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
8	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	PRESENTA (OBSERVACION)
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA.</b>

### OBSERVACION A LA OFERTA DEL POSTOR OROMINA CONSTRUCTORES SAC.

1. De la revisión de la oferta presentada por el postor OROMINA CONSTRUCTORES SAC, con respecto al Anexo N° 6 - Precio de la Oferta (Folio 15), De conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, la observación NO SUBSANABLE.

El Desagregado de partidas (Folio 15), en la oferta presentada por el postor OROMINA CONSTRUCTORES SAC, se observa la denominación de la partida ofertada, tal como se detalla:





NOMBRE DE LA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

510 Página 1 374

**Presupuesto**

Presupuesto 1401002 "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CON CUI N° 2573427

Subpresupuesto 001 RED DE ALCANTARILLADO - RENOVACION Costo a 13/09/2023

Cuenta EPS MOYOBAMBA S.A

Lugar SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				163,883.83
01.01	OBRAS PROVISIONALES				6,451.21
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x2.40M	und	1.00	1,451.21	1,451.21

NOMBRE DE LA PARTIDA EN LA PROPUESTA DEL POSTOR OROMINA CONSTRUCTORES SAC (Folio 15)

De lo expuesto, se aprecia que el POSTOR ofertó, entre otras, la siguiente partida: "SISTEMA DE ALCANTARILLADO".

EPS MOYOBAMBA S.A. - 000015

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-EPS-OBRA-M/CS 1

Ejecucion de la obra "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

**ANEXO N.º 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-EPS-OBRA-M/CS 1**  
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO				163,883.83
01.01	OBRAS PROVISIONALES				6,451.21
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x2.40M	und	1.00	1,451.21	1,451.21

El Comité de Selección, aplica y/o interpreta priorizando los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

Debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle *-entre otros aspectos esenciales-* de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

El sistema de contratación elegido por la Entidad para la ejecución de la presente obra es el de precio unitarios, al momento de presentar su propuesta el postor en el proceso de selección, se encuentra obligado a presentar el íntegro de las prestaciones necesarias descritas en los números de partidas y nombre de partidas, para la ejecución de la obra por el monto o precio ofertado en su propuesta económica, por lo que debía formular su propuesta teniendo en consideración todos los trabajos que sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación.

La información inexacta, debido que el número de la partida no corresponde al nombre de la partida tal como se detalla a continuación:

### SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO

N° Ítem	PARTIDA
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO

En ese sentido, se puede apreciar claramente que el postor no ha ofertado la partida conforme fue requerida por la Entidad, pues, para la partida 01 se requirió: SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO; y, no como se advierte del desagregado de su oferta que señala como partida 01 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

En ese contexto, se puede apreciar que el error en el desagregado de partidas presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES

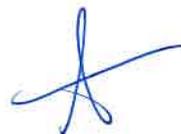
Es necesario, indicar que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, se advierte que existe una discrepancia o incongruencia entre la información contenida en la propuesta económica del postor y la información contenida en las bases integradas que viene a ser el nombre de la partida del Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, tal como se puede observar en la imagen el POSTOR OROMINA CONSTRUCTORES SAC, La información inexacta supone la presentación de documentos y/o declaraciones cuyo contenido no es concordante con la realidad y el quebrantamiento de los principios de Presunción de Veracidad, asimismo el postor es responsable de la información que presento, en el presente procedimiento de selección.

Por todo lo expuesto, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo la oferta del postor OROMINA CONSTRUCTORES SAC, queda como NO ADMITIDA.

Así mismo dejamos constancia que se solicitó subsanar con Carta N° 01-2023-EPS-OBRA-M/CS-1 de fecha 06.12.2023, al Postor OROMINA CONSTRUCTORES SAC, el Anexo 8 - Solicitud de Bonificación del (10%) por obras ejecutadas fuera de la Provincia de Lima y Callao, toda vez que el formato utilizado por el postor era cuando se trata de consorcio y debería ser el formato del postor, esto a su vez fue subsanada el 11.12.2023.

2.- CONSORCIO TUMINO está conformado por las siguientes empresas:

1. J&F INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC, con RUC N° 20572271413
2. TRUNX SAC, con RUC N° 20494114217


N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO TUMINO
1	RNP EJECUTOR DE OBRA	PRESENTA
2	Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	PRESENTA
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
5	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
6	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
8	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	PRESENTA (OBSERVACION)
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

- ✓ De la Revisión de la Oferta presentada por el postor CONSORCIO TUMINO, *modifico el formato del Anexo N° 6 - Precio de la Oferta de las bases integradas en el folio 36 se muestra a continuación:*

**ESTRUCTURA DEL FORMATO ANEXO N° 6, PRESENTADO POR EL POSTOR CONSORCIO TUMINO**

COSTO DIRECTO	S/ 195,038.83
GASTOS GENERALES (12.74%)	S/ 24,851.56
UTILIDAD (7%)	S/ 13,652.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 233,543.11</b>
IGV (18%)	S/ 0.00
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>S/ 233,543.11</b>

MI OFERTA NO INCLUYE IGV.

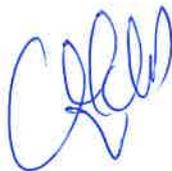
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Moyobamba, 04 de diciembre del 2023.

  
 CLEVER ELISEO LOPEZ LOPEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO TUMINO

LOPEZ LOPEZ CLEVER ELISEO  
 REPRESENTANTE COMUN  
 CONSORCIO TUMINO







**ANEXO N° 6 DE LAS BASES INTEGRADAS EN LA PAGINA 72.**

EPS MOYOBAMBA S.A.  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-EPS-OBRAS-M/CS 1 - BASES INTEGRADAS.

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-EPS-OBRAS-M/CS 1  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>23</sup>				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Nota: Se advierte que El postor CONSORCIO TUMINO, no utilice el formato establecido en las bases integradas con respecto al Anexo 6, estipuladas por el OSCE,.**

Debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle *–entre otros aspectos esenciales–* de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

Es necesario, indicar que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, se advierte que existe una discrepancia o incongruencia entre la información contenida en la propuesta económica del postor y la información contenida en las bases integradas que viene a ser el faltante de información en el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, tal como se puede observar en la imagen del CONSORCIO TUMINO,

Por todo lo expuesto, la oferta del postor CONSORCIO TUMINO, queda como NO ADMITIDA.

El Presidente del Comité de Selección, informa que se actúa en el ámbito de aplicación de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el fin de Evaluar, Calificar y Otorgar la Buena Pro, al no existir una Oferta válida como segundo lugar de prelación, tal como se puede observar en el ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 11.DIC.2023.

En virtud a lo expuesto en el párrafo anterior y empleando los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, y su Reglamento, el Comité de Selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-OBRA-EPS-M/CS 1, cuyo objeto es la RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2573427.

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, el Comité de Selección dio por terminado el acto, procediendo a firmarla en señal de conformidad siendo las quince y treinta horas del mismo día y de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación a través de la publicación en el portal web [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe).



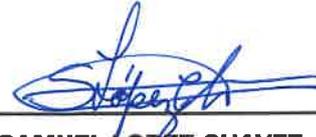
---

**VICTOR MARTIN CORAL PANDURO**  
Presidente Comité de Selección



---

**GUISSELY NIKOLE ROJAS TORO**  
Primer Miembro



---

**SAMUEL LOPEZ CHAVEZ**  
Segundo Miembro